PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PAQUETE DE VIAJES EN BARCO POR EL RIO PISUERGA DE VALLADOLID

1ª.- Objeto del contrato.

La Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid S.L (Sociedad Mixta, en adelante), convoca la contratación del servicio de viajes en barco por el río Pisuerga durante el año 2014.

2ª.- Condiciones del servicio.

El servicio se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña al presente pliego.

3ª.- Plazo del contrato.

El plazo de ejecución de este contrato se extiende desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014.

4ª.- Presupuesto del contrato.

Se fija como precio máximo del contrato la cantidad de 24.000,00 €, IVA Excluido.

5ª.- Requisitos del contratista.

Podrán contratar con la Sociedad Mixta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar (se adjunta modelo, **Anexo I**), cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos, reglas fundacionales y se acredite debidamente y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Si el licitador fuera **persona jurídica**, deberá aportar escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuese exigible conforme a la legislación que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se rige su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. Además, deberá presentar escritura del poder de representación a nombre del firmante de la proposición cuando corresponda.

Si el licitador es **persona física**, deberá presentar su Documento Nacional de Identidad o documento que, en su caso, lo sustituya.

La solvencia **técnica o profesional** deberá acreditarse mediante informe sobre su experiencia y especialización en la realización de trabajos similares, realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y beneficiarios de los mismos, públicos o privados.

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F B-47638929

La solvencia **económica y financiera** se justificará mediante informe de entidad financiera.

Asimismo el licitador deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid, así como acreditación de estar dado de alta en el IAE.

6ª.- Presentación de ofertas.

Las personas interesadas podrán presentar su oferta en la sede de la Sociedad Mixta, sita en la Plaza Mayor 1, 1ª planta, de Valladolid, en el plazo de 15 días naturales a contar desde la invitación.

7ª.- Criterios de valoración.

Los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación serán los siguientes criterios de valoración.

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta los criterios que a continuación se señalan por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se indica.

1.- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula:

1.1.- Precio. Valoración: hasta 50 puntos.

La fórmula aplicable para la valoración del precio del concurso es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{O_m}{O_i}$$

Donde P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

O_m es la oferta económica más baja de las presentadas.

O_i es la oferta económica que se evalúa.

Se calculan las diferencias de puntuación con respecto a Z y el resultado se multiplica por el índice corrector k cuyo valor será 1. Las cantidades obtenidas se restan de Z, obteniendo así la puntuación definitiva de cada oferta.

2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor: hasta 50 puntos.

2.1.- Número de viajes. Valoración hasta 35 puntos.

Al licitador que incluya en su propuesta el mayor número de viajes, 5 puntos hasta la máxima puntuación (20), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F. B-47638929

2.2.- Mejoras, hasta 15 puntos.

Al licitador que presente la mejor propuesta de mejoras relacionadas con el objeto del contrato o con las actividades que desarrolla la Sociedad Mixta, se le dará la máxima puntuación (15), valorándose el resto de licitadores de forma proporcional.

8ª.- Adjudicación y formalización del contrato.

Una vez valoradas las ofertas se adjudicará el contrato al licitador que haya realizado la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos, sin atender necesariamente a su valor económico.

Previamente a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a disposición de la Sociedad Mixta una garantía de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, deberá suscribir un seguro contra daños, con la cobertura que se estime suficiente, para responder por los posibles daños que el contratista pueda producir en bienes o personas como consecuencia de la ejecución del contrato.

El contrato se formalizará en documento privado, pudiendo elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

9ª.- Ejecución del contrato.

El servicio se prestará con estricta sujeción a lo recogido en los pliegos, en el contrato y en el contenido de la oferta. El contratista deberá cumplir las instrucciones que en ejecución del contrato le diere la Sociedad Mixta.

10ª.- Pagos.

Los pagos se efectuarán por la Sociedad Mixta, contra facturas expedidas por el contratista y conformadas por el técnico responsable, mensualmente y según el número de viajes realizados en dicho mes.

11ª.- Revisión de precios.

Dada la duración del contrato no procede revisión de precios.

12ª.- Obligaciones del contratista.

El contratista vendrá obligado, respecto al personal que emplee, al cumplimiento de la normativa vigente -laboral, social, fiscal y sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la entidad contratante.

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F. B-47638929

El contratista será especialmente responsable de los daños y desperfectos que puedan derivarse de la prestación del objeto del contrato.

Se adjunta modelo de declaración jurada sobre cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (Anexo II).

13ª.-Protección de datos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar la presente licitación.

Le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero: Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo S.L, en la dirección: Plaza Mayor, 1- 47001 - Valladolid.

En el caso de que se aporten datos de carácter personal, referentes a terceros, se deberá obtener previamente su consentimiento e informarles de todo lo anterior.

14ª.- Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la legislación civil aplicable al contrato.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la sociedad contratante.

15ª.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El contrato se regirá por las normas y principios de derecho privado. Para cualquier divergencia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución del contrato las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Valladolid.

Valladolid, 8 de mayo de 2014

Isabel Mateo Martínez
Gerente

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F B-47638929

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F B-47638929

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PAQUETE DE VIAJES EN BARCO POR EL RIO PISUERGA DE VALLADOLID

1ª.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Se contratará el servicio de los viajes turísticos en barco por el río Pisuerga de Valladolid, durante el año 2014.

- Se deben garantizar las salidas en barco todos los sábados y domingos a las 12'00 horas (en invierno) y 11'30 horas (en verano), desde 7 de junio hasta el domingo 8 de diciembre ambos incluidos.
- Se deben garantizar las salidas en barco todos los sábados y domingos a las 18'00 horas, desde el sábado 5 de julio hasta el domingo 14 de septiembre, ambos incluidos.
- Se debe garantizar las salidas del barco los festivos a las 12'00 horas, relacionados a continuación: 17 y 18 de abril, 1 y 13 de mayo, 15 de agosto, 8 de septiembre, 13 de octubre y 8 de diciembre.

Los paseos se garantizarán siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales permitan una navegación con total seguridad.

Excepciones:

- Cuando se celebre alguna competición deportiva en el río, organizada por la Fundación Municipal de Deportes, o por otro organismo municipal o regional, el barco no navegará y estará exento de cumplir los horarios, acordados. En estos casos se intentará aprobar salidas especiales en otros horarios, siempre que sean viables tanto para el adjudicatario como para la Sociedad Mixta de Turismo.

2ª.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario deberá en todo momento seguir las directrices de la persona responsable de la Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid, S.L.

Interlocutor. El adjudicatario, por su parte, nombrará una persona encargada de coordinar las distintas actuaciones que se deriven de las obligaciones contenidas en el presente pliego, que estará siempre en conexión directa con la persona responsable nombrada por la Sociedad Mixta.

3º.- PRECIO.

Se establece como **precio máximo** del contrato la cantidad de: 24.000,00 €, IVA Excluido.

Valladolid, 8 de mayo de 2014

SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID, S.L.
Plaza Mayor
47001 VALLADOLID

Isabel Mateo Martínez
Gerente

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D....., con D.N.I. ....., actuando en mi propio nombre o en representación de ...., con NIF ..... , hago la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Que yo o mi representada no estamos incursos en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

(Lugar, fecha y firma)

Firmado:.....

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F B-47638929

ANEXO II
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN JURADA SOBRE
CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D. con domicilio en y provisto de DNI nº como representante y/o administrador de la empresa con NIF nº , y domicilio social en , teléfono de contacto y dirección de correo electrónico , (en adelante, la empresa).

DECLARA Y ACREDITA:

Que la empresa cuenta con una organización preventiva con recursos propios o ajenos y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, y dispone de un Plan de Prevención acorde con lo requerido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

Que la empresa ha realizado para el objeto del contrato, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Que la empresa informará por escrito cuando genere riesgos calificados como graves o muy graves, según la redacción dada en el Art. 22 bis 1 y 8 (introducido por el R.D. 604/2006, de 19 de mayo) y en el Anexo I del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa, en cuanto a la presencia de recursos preventivos, ha cumplido las indicaciones del Art. 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Que la empresa realiza el estudio y control de la siniestralidad de sus trabajadores e informará a la entidad contratante de los accidentes que sufran los trabajadores y toda situación de emergencia que se produzca o que sea susceptible de afectar a la salud y la seguridad del resto de trabajadores.

Que la empresa ha informado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. acerca de los riesgos para la Seguridad y la Salud a los que estarán expuestos durante el desempeño de sus funciones y las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F B-47638929

Que la empresa ha formado a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la sociedad contratante en los aspectos de Seguridad y Salud relacionados con las tareas que vayan a llevar a cabo.

Que la empresa facilitará a los trabajadores que llevarán a cabo las actividades en o para la entidad contratante los medios de protección y equipos de trabajo apropiados y necesarios para las tareas que vayan a llevar a cabo, y que éstos se ajustan a los criterios legales establecidos y en vigor para los equipos de protección individual y equipos de trabajo (autorización de uso de maquinaria a los trabajadores cualificados para su manejo).

Que la empresa garantiza a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, respetando en todo momento la legislación vigente en esta materia: calificación de aptitud de los trabajadores, calificación de aptitud limitada o de trabajador especialmente sensible.

Lo que declaro a los efectos legales procedentes comprometiéndome en el momento de la firma del contrato o aceptación de presupuesto u oferta y antes del inicio de la prestación del objeto del contrato, a la acreditación por medio documental del cumplimiento de los puntos anteriores.

En ..... a de de 201 .

Fdo.:

Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid tomo 1347 libro 0 folio 1 hoja va-21886 inscripción 1ª C.I.F. B-47638929